

ANEXO

Se le adjudica destino en:

Ha de cesar en:

Localidad	Número Registro de Personal.	Apellidos y nombre	Ministerio	Servicio	Localidad
		<i>JU-Patronato de Protección a la Mujer</i>			
Pontevedra ...	A03PG027835	Rial Lavia, Martín José	HA	Delegación	Barcelona.
		<i>OP-Instituto Nacional de Urbanización</i>			
Madrid	A03PG019609	García López, Angela	CU	Subsecretaría	Madrid.
Madrid	A03PG024641	Muñoz Arnaiz, Milagros	EC	Deleg-Propvincial	Cáceres.
Madrid	A03PG030145	Mínguez Mata, María Cristina	HA	Delegación	San Sebastián.
		<i>EC-Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>			
Salamanca ...	A03PG030596	Gómez García, María Purificación	EC	Inst-Nal-Bachillerato	BN-Badajoz.
		<i>AG-Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza</i>			
Logroño	A03PG025219	Gil Argañiz, María del Pilar	IR	Gobierno Civil	San Sebastián.
Palencia	A03PG022931	Sanmarti Arnaiz, María del Carmen	EV		
Valencia	A03PG029197	Simó Vendrell, María Teresa	SS	Jef-Prov-Sanidad	Castellón.
		<i>AG-Agencia de Desarrollo Ganadero</i>			
Madrid	A03PG026589	Calaza Feijoo, María Teresa	AG	Deleg-Propvincial	Lugo.
		<i>SS-Instituto Nacional de Asistencia Social</i>			
Orense	A03PG030015	Alvarez Alvarez, María del Carmen	IR	DG-Polit-Interior	Madrid.

24819

RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se nombra a doña Angela Hoyos López-Núñez funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año) se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por doña Angela Hoyos López-Núñez, nacida el día 12 de septiembre de 1909, de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Angela Hoyos López-Núñez, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número A02PG011710, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de ingreso al servicio activo de la interesada.

Segundo.—Reconocerle como años de servicios prestados para la liquidación de trienios los transcurridos desde su ingreso en la Administración hasta el momento en que nuevamente tome posesión de su destino, con excepción, en su caso, de la pena que le hubiere sido impuesta por Tribunal Militar.

Tercero.—Destinarla con carácter definitivo al Ministerio de Hacienda, Madrid.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

24820

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda nombrar a los Auxiliares de la Administración de Justicia que se mencionan para las vacantes que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 15 de septiembre pasado para la provisión de plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Auxiliares de la Administración de Justicia que se relacionan para las plazas que se indican.

2.º Excluir del concurso a doña Susana Farguell Llosa, doña Balbina López Gómez y don José Luis Caro Paredes por no haber transcurrido un año desde el nombramiento para su actual destino el día en que finalizó el plazo fijado para la presentación de instancias, así como también a los Auxiliares procedentes de Justicia Municipal que han formulado solicitud, por ser anterior el anuncio del concurso a la vigencia del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que fueron integrados en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

3.º Declarar desiertas por falta de solicitantes las plazas siguientes: Siete en la Audiencia Territorial de Madrid; tres en la Audiencia Provincial de Málaga; dos en los Juzgados de Instrucción números 4 y 13 de Barcelona, Madrid número 1, Palma de Mallorca número 1, de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega, Villanueva y Geltrú y en el de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Zaragoza, y uno en cada uno de los Juzgados de Primera Instancia de Barcelona número 6, Bilbao número 1 y Pamplona número 2; en los Juzgados de Instrucción números 1, 2, 5, 6, 7, 8, 12 y 14 de Barcelona; números 1, 2 y 5 de Bilbao; números 6, 8, 14, 17 y 19 de Madrid; número 2 de Palma de Mallorca; números 2, 3, 4 y 6 de Valencia; números 1 y 2 de Valladolid y número 4 de Zaragoza; en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro, Castellón número 3, Cazorla, Durango, Jaén número 2, Logroño números 1 y 2, Lugo número 2, Manacor, Manresa, Mataró número 1, Motril, Olot, Salamanca número 1, Valdepeñas, Vilafranca del Penedés y Zamora número 1, y en el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Bilbao.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.